

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación”

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**, el día de 31 del mes de Agosto del año 2002, según consta en el Acta Colectiva N°004, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, el señor **NAZARIO CERVANTES MOVILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.767.482 expedida en Soledad - Atlántico.

El señor **NAZARIO CERVANTES MOVILLA**, mediante escrito de fecha Mayo 3 de 2013, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **PERDIDA**

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia del Acta de Grado
- Fotocopia del Diploma
- Constancia reporte de Perdida de Documento o Elemento
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$64.900

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el número N°:3524, del Libro: 1-A Acta de Grado: 004, Folio N°98, con fecha de Grado: 31 de Agosto del año 2002

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICAS**, el señor **NAZARIO CERVANTES MOVILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°8.767.482, expedida en Soledad-Atlántico, registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 475, Folio 14, Acta de grado No: 004, Fecha de Grado:31 de Agosto de 2002**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla,



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

 Yo, Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)  
P/Yuli Humanez